

**Asunto: Notificación de Informe Individual
de Auditoría Técnica a la Obra Pública
N° 2021OP0105010533**

Ing. Francisco Ramírez Celaya

Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, Sonora.

Presente.-

Con fundamento en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer párrafo, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 3, 6, 17, 18, 25, 25 bis, 33, 34, 39, 46, 47, 48, 50 y 70 fracción V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, 9, 10, 11 y 13 fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto y en alcance a nuestro oficio ISAF/DGAOP/14290/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, relacionado con la auditoría cuyo número al rubro se indica, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 practicada al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, notificamos a Usted el Informe Individual que muestra los resultados de las observaciones derivadas de la Auditoría Técnica a la Obra Pública efectuada.

Adjunto al presente se anexa el Informe Individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. Asimismo, se hace de su conocimiento que una vez que le sea notificado el Informe Individual anexo al presente escrito, éste tendrá el carácter de información pública y será publicado en la página web del Instituto <https://isaf.gob.mx>, en concordancia a lo establecido por el artículo 47 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Sin otro particular, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente

La Directora General de Auditoría a la Obra Pública



Ing. María Judith Rivera Piri PCCA

**INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

C.c.p L.A.P. Karla Beatriz Ornelas Monroy, Directora General de Fiscalización, Encargada de Despacho de la Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado y Encargada de Despacho de la Auditoría Mayor.
C. C. Abraham David Mier Nogales, Presidente Municipal.
C.P. Iván Saúl Mendoza Yescas, Tesorero Municipal.
C.P. María Magdalena Ríos Tovar, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo.
Minutario.

ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

INFORME INDIVIDUAL

AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA
PÚBLICA

DE LA REVISIÓN DE LA
CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL.

2021

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
CABORCA**

16 de febrero de 2022





Informe Individual
Auditoría a Cuenta Pública del Ejercicio 2021

**Organismo Operador Municipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de Caborca**

Auditoría Técnica a la Obra Pública
Número 2021OP0105010533

Que derivado de las atribuciones y facultades con que cuenta el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, inherentes a la fiscalización de los recursos públicos ejercidos por el Estado y los Municipios, ya sean recursos federales o propios, funciones fiscalizadoras que se encuentran debidamente fundamentadas en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 3, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y 13 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, en virtud de lo antes considerado se emite el presente informe individual, mismo que arroja los resultados de los trabajos de fiscalización practicados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 46, 47, 48, 50, 52 y 53 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado emite el presente informe individual, correspondiente a la Fiscalización de Tercer Trimestre 2021.

Crterios

Esta auditoría se realizó por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en apego al Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones 2021-2022 al Ejercicio Fiscal 2021, considerando la fiscalización mediante la revisión de los Informes Trimestrales y como un avance a la revisión del Informe de Cuenta Pública; contemplándose la selección de la muestra de auditoría bajo el criterio de selección a juicio dando prioridad a los de mayor monto comprometido de la inversión aplicada en la ejecución de obra pública para el ejercicio fiscal 2021.

Objetivo de la Auditoría

Constatar que las obras públicas ejecutadas por la Paramunicipal Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, fueron presupuestalmente aprobadas y que el uso de los recursos fue el apropiado; que existieron los estudios y proyectos respectivos y que fueron autorizados; que la contratación se ajustó a la normatividad técnica y jurídica aplicable; que los costos fueron acordes con los volúmenes de obra ejecutada, con el tipo y calidad de materiales utilizados y con los precios unitarios y extraordinarios autorizados; asimismo, que la oportunidad en la ejecución y entrega de las obras y el suministro de los equipos se realizó de acuerdo con lo previsto. Asimismo, se realizan inspecciones físicas que tienen como objetivo constatar la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras están concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplen con las especificaciones del proyecto.

Normatividad aplicable en el desarrollo de los trabajos

Para el desarrollo de los trabajos de auditoría se han aplicado las siguientes normas:

a) Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) adaptadas por el propio Sistema al ámbito nacional, que emergen de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs, por sus siglas en inglés), desarrolladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), que tienen por objetivo promover una auditoría independiente y eficaz y apoyar a los miembros del Sistema Nacional de Fiscalización en el desarrollo de su propio enfoque profesional de conformidad con sus mandatos y con las leyes y reglamentos aplicables.

b) Artículos 2, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

c) Artículos 1, 3, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 47, 48 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

d) Adicionalmente el artículo 23 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el cual menciona que en los procedimientos de fiscalización se utilizarán las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, nos menciona que las revisiones podrán realizarse con base en pruebas selectivas.

e) Manual y Guías de Auditoría Técnica a la Obra Pública del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, publicado el 15 de noviembre de 2019.

Alcance

El sujeto de fiscalización manifestó en la información Trimestral y como un avance a la revisión del Informe de Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2021, con corte al mes de septiembre de 2021, un total de egresos devengados por la cantidad de \$2,656,006, de los cuales este Órgano Superior de Fiscalización auditó una muestra de \$2,656,006, que representa el 100% del total del recurso en mención. Asimismo, en cantidad de obras públicas se ejecutó un total de 3 de las cuales se auditaron 3 de ellas, dando un alcance del 100% del total de las obras públicas ejecutadas, detallándose de la siguiente manera:

	Obras Públicas ejecutadas	Obras Públicas auditadas	Porcentaje de obras auditadas
Cantidad	3	3	100%
Importe devengado	\$2,656,006	\$2,656,006	100%

El área auditada fue el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Ayuntamiento de Caborca.

Desarrollo de los Trabajos

Se notificó Auditoría Técnica a la Obra Pública Domiciliaria número 2021OP0105010533 al C. Ing. Francisco Ramírez Celaya, Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, Sonora, mediante oficio número ISAF/DGAOP/14290/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, recibido el 15 de octubre de 2021. A efecto de llevar a cabo nuestro trabajo de fiscalización nos fue designado como enlace al C. L.C.P. y L.D. César Wenceslao Meza González en su carácter de la Coordinación de Contraloría Interna, mediante oficio número DG 159/2021 de fecha 19 de octubre de 2021 como funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión. En fecha de 29 de noviembre de 2021 se apersonaron los auditores encargados de realizar la auditoría los C.C. Ing. Jorge Fernando Valenzuela León e Ing. Socorro Isaac Vega Borbón, ante el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, Sonora, ubicado en Calle Obregón número 106 entre avenida I y K, colonia Centro, C.P. 83600, siendo el domicilio en el que se encuentran ubicadas las oficinas del Organismo, en la Localidad de Caborca, Sonora, con el fin de realizar auditoría técnica a la obra pública a la Información Trimestral y como un avance a la revisión del Informe de Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2021.

Una vez culminados los trabajos de auditoría, mismos que fueron realizados de acuerdo a lo previsto por el artículo 39 apartado B de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se procedió a la elaboración del Acta de Cierre de Auditoría con fecha 16 de febrero de 2022, en la que se dieron a conocer los resultados obtenidos durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, a lo cual el L.C.P. y L.D. César Wenceslao Meza González en su carácter de Coordinador de Contraloría Interna del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, quien fungió como enlace, firmó la misma mediante la cual se da por enterado de las observaciones determinadas; mismas que hoy se le notifican formalmente mediante el presente Informe Individual, otorgándole el plazo previsto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización en cita, para atender las observaciones determinadas, así como sus medidas de solventación.

A continuación, se presentan los trabajos de auditoría, revisión y resultados en apego a lo previsto en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la Planeación de Auditoría y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento (Federal) o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento (Estatal).

Observación Solventada

1. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada a la Paramunicipal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS), durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de septiembre de 2021 y al realizar la auditoría, se observó que en el Informe del Tercer Trimestre de 2021, existe una diferencia por \$834,859 entre el Devengado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS), en la Partida 61302: Mantenimiento Red de Drenaje, por \$1,728,585 y el Devengado de Programas y Proyectos de Inversión por \$893,726.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

Una vez analizada la respuesta enviada electrónicamente mediante oficios número CCI 144/2021 y CCI 143/2021 de fecha 22 y 20 de diciembre de 2021 respectivamente, recibidos por este instituto el 30 de diciembre de 2021, se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó corregidos el Devengado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

Observación Solventada

2. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada a la Paramunicipal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS), durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de septiembre de 2021 y al realizar la auditoría, se observó que en el Informe del Tercer Trimestre de 2021, no se presentó Devengada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Partida), la Partida 61304: Rehabilitación Red de Drenaje, por \$834,859, según el Devengado en esa misma Partida en Programas y Proyectos de Inversión, del Capítulo 6000: Inversión Pública.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

Una vez analizada la respuesta enviada electrónicamente mediante oficios número CCI 144/2021 y CCI 143/2021 de fecha 22 y 20 de diciembre de 2021 respectivamente, recibidos por este instituto el 30 de diciembre de 2021 se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó corregido el Devengado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Partida). Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

Observación Solventada

3. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada a la Paramunicipal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS), durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de septiembre de 2021 y al realizar la auditoría, se observó que en el Informe del Tercer Trimestre de 2021, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS), del Capítulo 6000: Inversión Pública, no cumple con el formato especificado en la Guía para la Presentación de la Información Financiera Trimestral del Ejercicio Fiscal 2021.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

Una vez analizada la respuesta enviada electrónicamente mediante oficios número CCI 144/2021 y CCI 143/2021 de fecha 22 y 20 de diciembre de 2021 respectivamente, recibidos por este instituto el 30 de diciembre de 2021, se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó corregido el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), del Capítulo 6000: Inversión Pública. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

Observación Solventada

4. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada a la Paramunicipal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS), durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de septiembre de 2021 y al realizar la auditoría, se observó que en el Informe del Tercer Trimestre de 2021, en los Programas y Proyectos de Inversión, del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS), del Capítulo 6000: Inversión Pública, no cumple con el formato especificado en la Guía para la Presentación de la Información Financiera Trimestral del Ejercicio Fiscal 2021, debido a que no presenta el Nombre correcto del formato y el periodo del 1° de enero al 30 de septiembre de 2021.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

Una vez analizada la respuesta enviada electrónicamente mediante oficios número CCI 144/2021 y CCI 143/2021 de fecha 22 y 20 de diciembre de 2021 respectivamente, recibidos por este instituto el 30 de diciembre de 2021, se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó corregido el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), del Capítulo 6000: Inversión Pública. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

Observación Solventada

5. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada a la Paramunicipal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS), durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de septiembre de 2021 y al realizar la auditoria, se observó que en el Informe del Tercer Trimestre de 2021, en los Programas y Proyectos de Inversión, del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS), del Capítulo 6000: Inversión Pública, no cumple con el formato Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), de la Guía para la Presentación de la Información Financiera Trimestral del Ejercicio Fiscal 2021, debido a que presenta la Partida Específica 61305 con el nombre: Ampliación Red de Agua y su nombre correcto es 61305: Fortalecimiento a Organismos Operadores de Sistemas de Agua Potable.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

Una vez analizada la respuesta enviada electrónicamente mediante oficios número CCI 144/2021 y CCI 143/2021 de fecha 22 y 20 de diciembre de 2021, recibidos por este instituto el 30 de diciembre de 2021, se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó corregido el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), del Capítulo 6000: Inversión Pública. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

Observación Solventada

6. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada a la Paramunicipal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS), durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de septiembre de 2021 y al realizar la auditoria, se observó que en el Informe del Tercer Trimestre de 2021, en los Programas y Proyectos de Inversión del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS), del Capítulo 6000: Inversión Pública, no cumple con el formato Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), de la Guía para la Presentación de la Información Financiera Trimestral del Ejercicio Fiscal 2021, debido a que presenta en la Partida Genérica 613: Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicación, las siguientes obras de drenaje por \$1,728,585, y en la Partida Genérica 613 y sus Partidas Específicas, no se incluyen obras de drenaje.

No. de Obra	Nombre de la Obra	Importe
61302-01	Rehabilitación de red de drenaje sanitario, descargas domiciliarias y pozos de visita, en colonia Los Arcos.	\$893,726
61304-02	Drenaje sanitario de 24" y pozos de visita en Avenida A entre las calles 1era y 4ta, colonia Centro.	<u>834,859</u>
	Total:	\$1,728,585

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

Una vez analizada la respuesta enviada electrónicamente mediante oficios número CCI 144/2021 y CCI 143/2021 de fecha 22 y 20 de diciembre de 2021 respectivamente, recibidos por este instituto el 30 de diciembre de 2021, se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó corregido el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), del Capítulo 6000: Inversión Pública. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

Observación Solventada

7. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada a la Paramunicipal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS), durante los meses de noviembre y diciembre de 2020, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de septiembre de 2021 y al realizar la auditoria, se observó que en el Informe del Tercer Trimestre de 2021, en los Programas y Proyectos de Inversión, del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS), del Capítulo 6000: Inversión Pública, no cumple con el formato Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), de la Guía para la Presentación de la Información Financiera Trimestral del Ejercicio Fiscal 2021, debido a que Mantenimiento Red de Drenaje y Rehabilitación Red de Drenaje no corresponden a la Partidas Específicas 61302 y 61304.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

Una vez analizada la respuesta enviada electrónicamente mediante oficios número CCI 144/2021 y CCI 143/2021 de fecha 22 y 20 de diciembre de 2021 respectivamente, recibidos por este instituto el 30 de diciembre de 2021, se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó corregido el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), del Capítulo 6000: Inversión Pública. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

Resumen de los resultados

La ISSAI 10 Declaración de México sobre la Independencia de las Entidades de Fiscalización Superior, principio número 6, establece la libertad de las Entidades Fiscalizadoras para formular observaciones y recomendaciones en sus informes de auditoría; por lo que derivado de la misma se hace mención a las observaciones derivadas de los procedimientos de auditoría determinados durante la misma.

En resumen, de los procedimientos desarrollados durante nuestra revisión se determinaron 7 observaciones de las cuales 7 fueron solventadas durante la auditoría y/o mediante oficios como se menciona en cada una de ellas donde se detallan las justificaciones y aclaraciones por parte del sujeto de fiscalización.

Dictamen de la revisión

Hemos auditado las obras públicas informadas en el informe del Tercer Trimestre 2021, dentro del periodo comprendido del mes de enero al mes de septiembre de 2021, correspondiente al ente público denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, Sonora, así como su información financiera y documental.

En nuestra opinión, las obras públicas informadas en el informe del Tercer Trimestre y su información financiera y documental que se describen en el párrafo anterior, presentan razonablemente la situación técnica y jurídica aplicable, de conformidad con las disposiciones legales en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento (Federal) o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento (Estatual), a excepción de las situaciones observadas y señaladas.

Atentamente:

La Directora General de Auditoría a la Obra Pública


Ing. María Judith Rivera Piri PCCA



**INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**